
Depto. Operaciones y Logística: Dependencia orgánica, administrativa y funcional

DECRETO N° 1581/2008

FECHA: 18.11.2008

PUBLICADO: 21.11.2008

ARTICULO 1º.- Establécese que el Departamento Operaciones y Logística dependerá orgánica, administrativa y funcionalmente del Titular de la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes, conforme a lo expresado y señalado en los considerandos del presente Decreto y a lo previsto en las Ordenanzas N° 33545/07, 33546/07 y 33739/08.(1)

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y archívese.-

(1) Las ordenanzas mencionadas fueron derogadas por ordenanza n° 34725. Actualmente la denominada Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes, paso a denominarse Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.